Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito III

DISTRITO III

Año 12 - Número 92
Diciembre 2010
Ejemplar Ley Nº 11.723
Adherido a ADEPA

Publicación del Distrito III del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires (Buen Viaje 554 - Morón / Tel.: 4629-1611 / 4628-3035 / www.colmed3.com.ar)

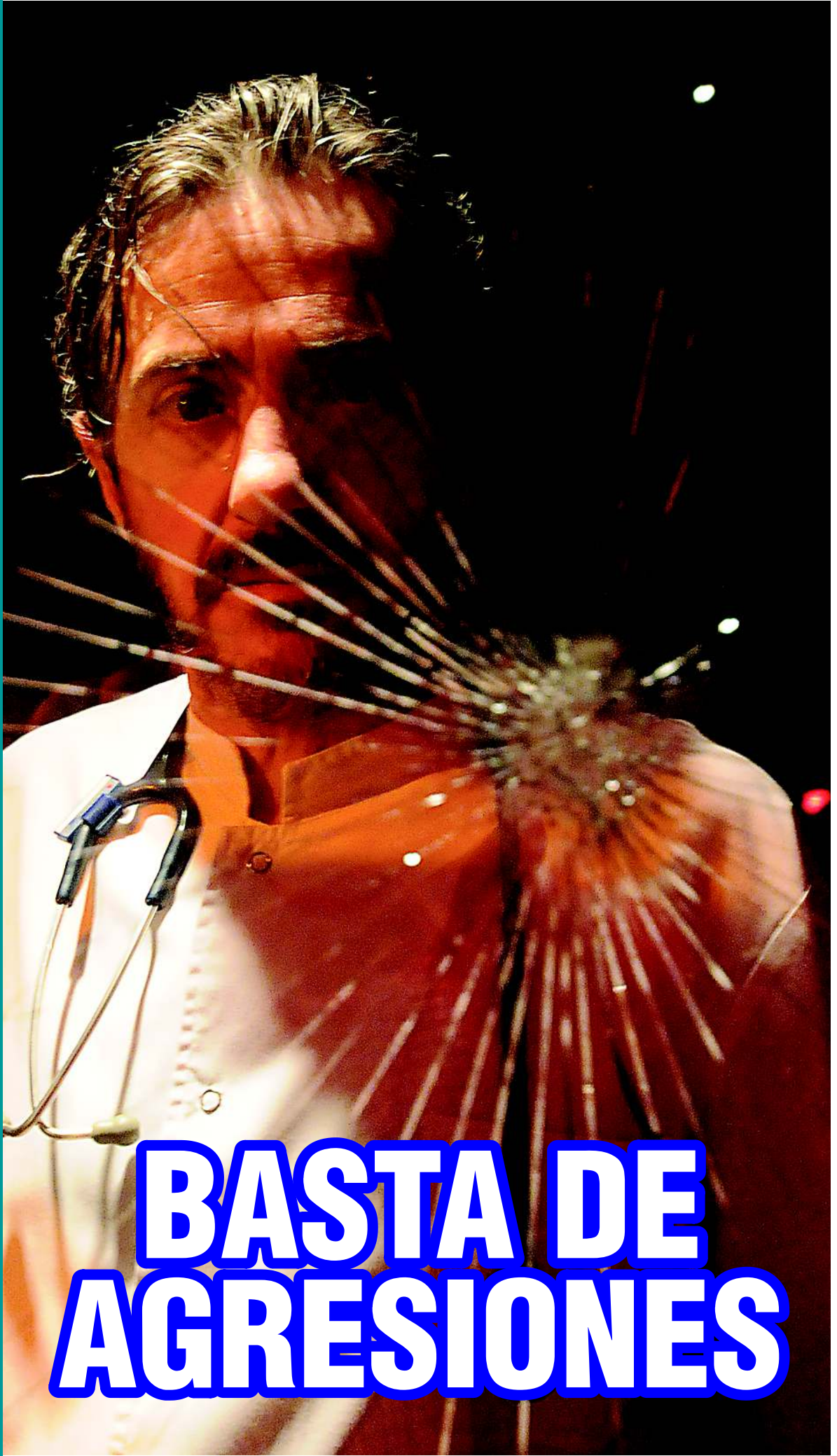

BASTA DE AGRESIONES

Hora Médica Colegio

Valores de referencia

Octubre 2010 $ 270.- (doscientos setenta pesos)

HONORARIOS MEDICOS PRIVADOS A PARTICULARES Y

ARANCELES EN RELACION DE DEPENDENCIA

Establecidos por el Decreto 6732, 06 de Agosto de 1987

Guardia:

Salas 1º Auxilios, policlínicas, Clínicas hasta 50 camas: $ 1.620.-

Clínicas de 51 a 100 camas: $ 2.230.-

Clínicas de más de 101 camas: $ 2.835.-

EN CASO DE QUE LAS GUARDIAS SE CUBRAN EN FORMA PASIVA

SE ABONARAN LAS MISMAS REMUNERACIONES

Médicos de Fábrica o del Trabajo:

Hora Médica en Fábrica o trabajo: $ 205.-

Guardias Médicas en Fábricas:

Establecimientos hasta 500 dependientes: $ 1.950.-

Establecimientos de 501 a 1000 dependientes: $ 2.675.-

Establecimientos de mas de 1001 dependientes: $ 3.400.-

Digamos basta a las agresiones

Resulta a todas luces insólito, que sumado a los problemas que tenemos los médicos, por las presiones legales, las condiciones laborales, los salarios depreciados y los honorarios indignos, ahora le tengamos que sumar la extrema preocupación por las agresiones que sufrimos en nuestros lugares de trabajo. No dejamos de reconocer el grado de violencia instalada en nuestra sociedad pero resulta ya desatinado sufrir en carne propia las desigualdades sociales, por el hecho de cumplir con nuestro deber, sobre todo en las guardias hospitalarias, en la mayoría de las oportunidades con planteles escasos y recursos inadecuados, dando la cara como los emergentes de un sistema perverso que condiciona la instalación de situaciones violentas.

Observamos situaciones de agresiones verbales y en algunos casos físicos en lugares de prestación de salud únicos, o sea que no existen alternativas cercanas para satisfacer las necesidades de salud. Será que estos grupos sociales no quieren tener médicos? Es evidente que no, por ello hacemos hincapié en aspectos que hacen a la defensa de los profesionales por parte de los mismos integrantes del barrio o vecindario para que sostengan el sistema de salud. En las entrevistas mantenidas con los Intendentes de Morón, E. Echeverría y La Matanza exigimos garantías para el normal desenvolvimiento del médico en su lugar de trabajo, haciéndoles ver que de lo contrario, se iban a quedar sin médicos que trabajen, por el temor de ir a trabajar en instituciones donde se habían cometido agresiones, y es lógico ya que somos humanos y experimentamos los miedos, que le son propios a esa condición. ¿Cómo poder trabajar sabiendo que podemos ser blanco de castigos, robos o humillaciones? A pesar de nuestra vocación, resulta muy difícil poder ejercer en esos terrenos inciertos.

Además de los reclamos a las autoridades locales, se publicó una solicitada en ocasión del Día del Médico, para extender el pedido a los funcionarios provinciales y nacionales, donde incluímos también el respeto por las leyes laborales, condiciones de y trabajo y prioridades salariales, además de la reducción horaria de las guardias médicas.

No obstante esta presión política, en páginas interiores podrán observar instrucciones para saber como actuar ante cualquier agresión que sufran. El Colegio acompaña al Colega en la denuncia penal y en lo que atañe a su recuperación psíquica a través de nuestro PASSME. Amén de la continencia en ese lamentable suceso, el soporte de la institución ayudará a desalentar a la reiteración de la violencia en otros lugares.

En la reuniones mantenidas con las autoridades transmitimos que no toleraremos las agresiones, no queremos médicos lastimados o heridos, menos aún, tener que lamentar una muerte. Así como en un partido de futbol, cuando algún jugador recibe un impacto por parte de los espectadores se suspende el encuentro, nosotros pararemos la salud en los centros asistenciales donde hayan médicos agredidos, una medida drástica puede ser disuasiva para que la sociedad se comprometa a salvaguardar nuestra integridad. A pesar de todas las vicisitudes de la hora actual, con la pasión que ponemos para el desarrollo de nuestra vocación día a día, renovemos nuestro compromiso con los pacientes.

Feliz día Colegas
Felices fiestas en familia
DR. MAURICIO ESKINAZI

Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires
Distrito III

- **Presidente**
  Dr. Mauricio Eskinazi
- **Vicepresidente**
  Dr. Enrique Laval
- **Secretario General**
  Dr. Luis de Innocentis
- **Prosecretario**
  Dr. Alejandro Verger
- **Tesorero**
  Dr. Daniel Alonso
- **Protesorero**
  Dr. Alberto Díaz
- **Secretario de Actas**
  Dr. Eduardo Cerratto

Publicación propiedad del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito III
Reg. de la Prop. Intelectual Nº 348633
Tel.: 4629-1611 / 4628-3035
www.colmed3.com.ar
Horario de atención: lun. a vier. 9 a 15 hs.

Año 12 - Nº 92 - Diciembre de 2010

Directores:
Dr. Enrique E. Laval
Dr. Alberto Díaz

Las resoluciones, comunicados e informaciones que surjan del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III y que se mencionen en esta publicación serán de conocimiento obligatorio para los colegiados. Estas informaciones son exclusivas para los señores Médicos, ya que las mismas no revisten carácter público y están reservadas y dirigidas a cada profesional matriculado.
Los artículos firmados son de estricta responsabilidad de sus autores y de ninguna manera comprometen nuestra opinión institucional.
El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III no se responsabilizará por el cumplimiento de los ofrecimientos y/o servicios que en esta edición se publiciten.

Día del Médico

El pasado 03 de diciembre de 2010 en el Teatro Municipal de Morón fueron homenajeados por su trayectoria los colegas de 40 y 41 años de vida profesional.

Los profesionales homenajeados	
1)	Raúl E. Alonso
2)	Julio M. Alvarez Sarrieta
3)	María E. Antonuccio
4)	Agustín N. Arata
5)	Carlos A. Arouh
6)	Andrés L. Baiguera
7)	Eduardo Bajdecki
8)	Juan De La C. Balastegui
9)	Néstor J. Barreiro
10)	Luis L. Belitzky
11)	José L. Bellina
12)	Mario L. Benati
13)	Carlos H. Bevilacqua
14)	Blas A. Bigatti
15)	Jorge A. Boero
16)	Norma M. A. Boiko
17)	Osvaldo E. Brennan
18)	Clara B. Brunsteins
19)	Esteban A. Burgos
20)	Nélida E. Cairoli

Día del Médico

Los profesionales homenajeados

21) Omar A. Cantarelli
22) Sebastián L. Cantone
23) Luis M. J. Carranza
24) Guillermo E. Casiraghi
25) María C. Castoldi
26) Oscar A. Castro
27) Abel V. Cittadino
28) Alberto R. Coronel
29) Miguel A. Costa
30) Delia B. Dalbert
31) Mercedes S. de Dios
32) Antonio J. De La Torre
33) Héctor A. Defranchi
34) Catalina A. Demarchi
35) Benjamin R. Di Colantonio
36) Armando L. Di Menza
37) Alberto Díaz
38) Ricardo H. Dova
39) Rosa Drago
40) Edgardo N. Duarte
41) Adriana Espeche
42) Rosa A. Faigenboim
43) Zulema M. Famiani
44) Alicia B. Farelo
45) Susana Fernández
46) Susana N. Ferros
47) Raúl H. Filgueira
48) Isaac Fleischer
49) Norberto S. Foschi
50) Pedro Frambati
51) Alberto Fuentes Quiroz
52) Luis Gallo
53) Norma E. Garrote

Día del Médico

Los profesionales homenajeados

54) Luis H. Gatto
55) Sergio C. Giusti
56) Roberto N. Goldsztein
57) Guillermo C. Gorini
58) Arturo H. Gorodner
59) Roberto M. Griessi
60) Rubén P. Gronskis
61) Roberto Guntin
62) Jorge Higa
63) Jorge A. Jalon
64) Edda B. N. John
65) Héctor G. Klurfan
66) Adela B. Kohan
67) Graciela L. Kraly
68) Aníbal N. Laperuta
69) Héctor E. Lauria
70) Eduardo R. Llanos
71) Pura M. Luza
72) Jorge R. Maceratini
73) Oscar H. Manduca
74) Daniel A. Manigot
75) Nora A. Manna
76) Susana B. Marquinez
77) José M. Masotti
78) Oscar H. Medina Marcuzzi
79) Horacio E. Messuti
80) Marta Migliano De Bidone
81) Sonia Momesso
82) Héctor R. Monteleone
83) Roque Morrone
84) Carlos D. Moschettoni
85) Juan A. Nannini
86) Amilcar A. Nolasco

Día del Médico

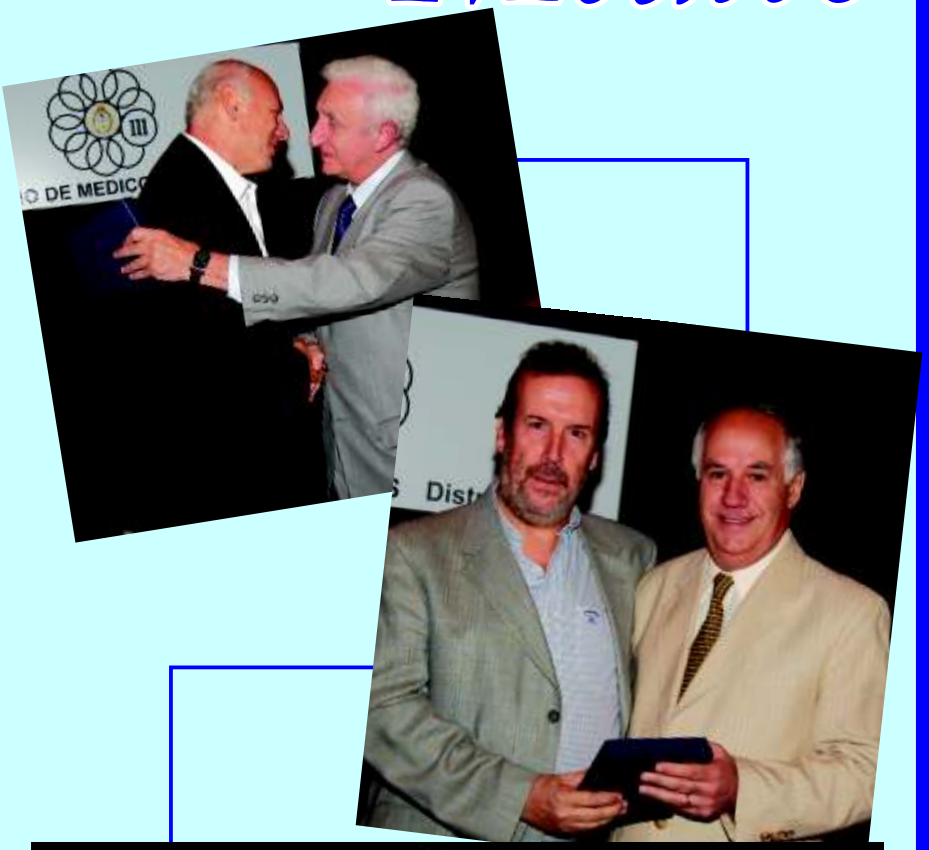

Recordamos a todos los profesionales de años anteriores que hayan sico merecedores de la plaqueta, que pueden pasar a retirarla por la Sede de nuestra Institución de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hs. Si no concurriera el titular, deberá venir alguien con autorización.

Los profesionales homenajeados

87) Mario E. Parnes
88) Alberto E. Pascual
89) Dardo F. Pereyra
90) Horacio A. Prezioso
91) Margarita D. Ramonet
92) Jorge P. Ratz
93) Néstor R. Riatti
94) Carlos A. Rimoldi
95) Gerardo Robles
96) Juan C. Romero
97) Norberto J. Romio
98) Rodolfo E. Rovira
99) Ricardo J. Ruano
100) Juan C. Russo
101) Saul I. Sabolansky
102) Fausto C. Salinas Tuero
103) Osvaldo M. Saltari
104) Carlos F. Salz
105) Diana A. Saracut
106) Ricardo A. Sarmiento
107) Carlos R. Schwartz
108) Héctor Seara
109) Rosa M. Sessa
110) Guillero E. Soetermans
111) María E. Sordo
112) Marcelo A. Sosa Loyola
113) Atilio U. Sosa Villamayor
114) Zulema A. Taboada
115) Tulio Taglietti
116) Elena A. Tamiozzo
117) Isabel T. Treszczynski
118) Susana A. Triposcoufis
119) René A. Vidal
120) César Viegas
121) Alejandra I. Villapol
122) Raúl C. Wainstein
123) José A. Zangirolami
124) Manuel O. Zevallos León

Comisión Laboral

Estimado Colega: le recordamos que si su trabajo es por cobro de honorarios, documente en forma mensual su actividad conformando una factura que debe ser recibida y firmada por autoridades responsables de la clínica, sanatorio y/u obra social.

ASESORAMIENTO GRATUITO SOBRE CONFLICTOS LABORALES

Miembros de la Comisión: Dres. Enrique Laval, Luis de Innocentis y Erick Mendoza

Asesoramiento legal: Dr. Pablo Pita (Estudio: Perón 1333 3º of. 38 - Capital Federal - Tel.: 4372-3257 / 4373-5169)

Días y horarios de atención: Martes de 14 a 16 hs. Colegio de Médicos Distrito III, (Buen Viaje 554, Morón). Pedir Turno

PASMME

Programa de Atención en Salud Mental al Médico Enfermo

En el marco de los objetivos que nos hemos propuesto, reiteramos que la totalidad de nuestros matriculados cuentan con un servicio de consulta, orientación y asistencia en salud mental.

Llamar al 4599-9275

Garantizamos absoluta confidencialidad

Centro de Ojos Ituzaingó s.a.

UD. SABE TODO LO QUE PUEDE DECIR UNA MIRADA?

NOSOTROS TRABAJAMOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VISTA

- Campo Visual Computarizado
- Estrabismo
- Retinofluiresceinografía
- Rayo Láser / Yag Láser
- Cirugía de Miopía con Excimer Láser
- Topografía Corneal
- Cirugía de Miopía con Bisturí Diamante
- Diabetología
- Tratamiento del Glaucoma
- Cirugía de Astimatismo
- Cirugía de Hipermetropía
- Oftalmopediatría
- Cirugía de Estrabismo con suturas ajustables
- Electrorretinograma

Directores

Dr. Jorge O. Pasquinelli

Dr. Raúl R. Mutilva

Central: Juncal 258 - (1714) Ituzaingó - Tel.: 4623-9212 / 9225 Fax: 4623-9222
Moreno: Intendente Pagano 2672 - (1744) - Tel.: 0237-4661770 / 4661771 Fax: 0237-4661770
E-mail: centrojosit@inea.net.ar

Jornadas del Colegio Médico Distrito III

Las Jornadas Médicas del Colegio Médico con el lema: "Medicina Domiciliaria", una asignatura pendiente de la Salud Pública

El primer día se desarrolla con diferentes expectativas y concurrencia de público, el encuentro de enfermería con el voluntariado hospitalario y la participación de la comunidad Taranto como tema **"Acompañante Terapéutico",** el mismo fue desarrollado por los disertantes del **Hospital Italiano,** las Licenciadas **Mónica Martínez** y **Liliana Gentile,** teniendo una concurrencia masiva.

Por la tarde se llevó a cabo la presentación de Posters y Temas Libres en **Clínica y Cirugía de los hospitales de la Región.**

Por la noche se desarrollo el Tema "**Asistencia Geriátrica Domiciliaria"** a cargo de la **Dra. Margarita Murgieri.**

El día 13 de octubre se presentaron por la tarde Posters y Temas Libre en **Pediatría.**

A las 19.00 se presentó la Disertación de **"Internación Domiciliaria"** a cargo del Hospital Italiano de Capital Federal y de San Justo, tratado por los **Dres. Sergio Zunino** y **Ricardo Lavalle.**

Esta Jornada ha despertado la inquietud de tener Cursos de Capacitación que abarquen estos temas en nuestra Sede del Colegio Médico.

SOLICITADA Publicada en el diario "El Día" de La Plata el 03 de diciembre de 2010

EN EL DIA DEL MEDICO
VAMOS POR LA SALUD DE NUESTROS COLEGAS
EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES:

- ✓ Que garanticen la seguridad de los médicos en sus lugares de trabajo.
- ✓ Condiciones laborales y de bioseguridad para una correcta prestación.
- ✓ Salarios y honorarios dignos.
- ✓ Respeto de las leyes laborales.
- ✓ Guardias médicas de 8 horas.

NUESTRA SALUD ESTA AMENAZADA: DEFENDAMOSLA

- Colegio de Médicos de la Provincia de Buenso Aires
- Consejo Federal de Entidades Médicas Colegiadas
- Caja de Previsión y Seguro Médico de la Prov. De Buenos Aires
- AMRA – Seccional Provincia de Buenos Aires

Comisión de Cultura

CONCURSO FOTOGRÁFICO

El día 31 de Agosto concluyó la recepción de las fotos digitales para el **I CONCURSO FOTOGRAFICO** organizado por la **Comisión de Cultura** de este Colegio de Médicos.
Queremos aprovechar la ocasión para agradecer la participación de los colegas en este evento. Los trabajos fueron numerosos y el Jurado tuvo una difícil tarea para elegir las mejores obras.

1º puesto: Lucía Serna, "El manso Alberto"
2º puesto: Aylen Esquivel
3º puesto: Juan Pablo Espinosa

"El manso Alberto"

TORNEO DE AJEDREZ

El día 21 de Agosto se realizó el **VIIIº Torneo de Ajedrez** en el **Club Philidor de Morón**. (Carlos Pellegrini y 9 de Julio, Morón) a las 16.00 hs. El mismo fue Semi Rápido. Los ganadores fueron:
1º lugar: FARRANCHA, Héctor.
2º lugar: RAJMALIUK, Roberto.
3º lugar: BRUNSTEINS, Daniel.

EXPOSICION PERMANENTE DE ARTES PLASTICAS

Continuando con las exposiciones mensuales permanentes de artes plásticas invitamos a los interesados a comunicarse con la Comisión de Cultura los 1ros. y 3ros. Jueves de cada mes de 13.00 a 14.00 hs para su coordinación. El sitio de Exposiciones se encuentra en el primer piso siendo gratuito.

CORO

El 1º de Agosto comenzaron las clases de Coro en el **Círculo Médico de La Matanza,** a cargo del Profesor **Salvador Sued.** Las mismas se dictan los días miércoles de 18 a 20 hs. Actualmente está integrado por 22 mujeres y 4 hombres, por lo que se invita a que se sumen más voces masculinas.
Para informes e inscripción: **Av. de Mayo 743 Ramos Mejía. Te: 4664-2900 al 04 ó concurrir directamente en el día y horario antes mencionado.**

¡NO MÁS AGRESIONES!
Denuncielas
El Colegio lo apoya

Protocolo del Colegio de Médicos Distrito III ante las agresiones de las que somos víctima en el ámbito sanitario

He sido objeto de una agresión: ¿Qué debo hacer?

Lamentablemente cada vez se repite con mayor frecuencia esta frase entre nuestros colegas médicos de los Hospitales y Sanatorios en nuestro país. A través de estas líneas queremos indicarle unas nociones básicas de los pasos a seguir cuando sea objeto de una agresión en el desempeño de su trabajo. Es indudable que el estado emocional de un médico que acaba de ser objeto de una agresión no es el más adecuado para actuar de una forma coherente y por ello hemos pensado, desde nuestro Colegio de Médicos, en realizar este informe para que tenga siempre a mano y sepa en todo momento cómo actuar.

No importa que la agresión sea física o verbal. Una agresión es siempre una agresión y ningún médico tiene la obligación ni el deber de soportar dicha agresión. Los médicos tenemos derecho a ejercer nuestra profesión con la dignidad debida y la agresión, sea física o verbal, atenta directa y gravemente contra nuestro derecho.

Pasos a seguir:

1) Solicitar auxilio: Ante todo tiene que preservar su integridad física. Es importante no responder a la agresión. Solicite la presencia de personal de seguridad de su lugar de trabajo o a la policía o en su ausencia, a compañeros de trabajo o a cualquier persona que se encuentra cerca suyo (administrativos, personal de enfermería, otros pacientes, etc.).

2) Recabar información: Es muy importante que obtenga y anote la mayor información posible sobre los hechos: lugar y hora de la agresión, nombre y apellido del agresor. Si se desconoce, también sirve cualquier dato acerca de familiares o acompañantes, así como los datos de testigos presenciales que puedan ser de utilidad para la identificación del agresor.

3) Solicite la atención médica o sanitaria que pudiera precisar.

4) Comunicar la agresión al Colegio: En el momento que lo haga (personalmente o por teléfono) se pondrá en marcha el Protocolo de Agresiones. A partir de ahí, un grupo de personas, desde nuestro personal Administrativo, la Asesoría Jurídica o algún miembro de la Mesa Directiva de nuestro Consejo, realizarán una serie de actuaciones de forma interactiva para trabajar en su defensa. Tendrá asesoramiento personal, contacto permanente con un miembro del Consejo, apoyo de nuestro equipo de Psiquiatras y Psicólogos, en caso de necesitarlo, luego de la evaluación especializada de nuestros gabinetes. Los servicios jurídicos del Colegio realizarán todas aquellas actuaciones necesarias en el ámbito judicial: redactarán la denuncia, seguirán el proceso y realizarán todas las acciones encaminadas a perseguir la agresión.

DÓNDE DENUNCIAR LA AGRESIÓN:
4483-1228 / 4483-1297 / 4629-1611 / 4628-3035 (Números del Colegio)
De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hs.
o vía mail a: info@colmed3.com.ar

Asimismo, también deberá comunicar la agresión al responsable del Centro de Salud, Hospital o Sanatorio en el que estaba trabajando. De no encontrar ningún responsable del Centro en el mismo momento del evento, deje constancia por escrito de los hechos. Puede encontrar toda esta información en la Sede de nuestro Colegio o en la página web: www.colmed3.com.ar

Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito III

Colegio de Médicos
de la Provincia de
Buenos Aires | Distrito III

Situación hospitalaria en los municipios de La Matanza, Esteban Echeverría y Morón

Concurrimos al Hospital Dr. Equiza de González Catán, partido de La Matanza, para conocer la situación que esta institución estaba viviendo.

El conflicto tiene que ver con agresiones y amenazas que los profesionales estaban y están recibiendo a diario por un hecho luctuoso ocurrido hace aproximadamente un mes en ese hospital.

Este hecho desencadenó una situación de inseguridad y violencia hacia los colegas. Todo esto se planteó en la reunión que se realizó en la dirección del nosocomio donde los colegas presentes aclararon que a pesar de varios reclamos que tenían sobre la falta de recursos humanos, bajos salarios y malas condiciones de trabajo, lo que los inquietaba y preocupaba era la situación de violencia e inseguridad que se vive en el hospital y en toda su zona de influencia y que no se modificaba de ninguna manera.

El lugar se encuentra vallado para prevenir desbordes por las manifestaciones que realizan los familiares de la persona fallecida, en la puerta del hospital, situación que hace insostenible el desarrollo de las tareas normales en el lugar.

El Colegio Médico se comprometió a llevar el tema al Ejecutivo Municipal y así se consiguió una audiencia con el Jefe de Gabiente licenciado Colicigno y el secretario de salud Dr. Eizaguirre, en la misma se le manifestó cuál era la posición de nuestra institución y que así no se podía ni se debía trabajar; también se tocó el tema de la agresión sufrida por el Dr. Uribe en la Clínica San Mauricio y la sufrida por el Secretario de Salud por parte del padre de la joven fallecida.

Se les aclaró también que el Colegio Médico asesora a los colegas que en caso de ser agredidos no trabajaran más en el lugar hasta tanto se de una solución definitiva al problema.

Las autoridades se comprometieron a trabajar enfocando el problema sobre tres ejes: policial - judicial - político, quedando con el Colegio en volver a reunirse para evaluar los resultados.

Con referencia a Esteban Echeverría y ante hechos de violencia similares a los ocurridos en La Matanza en donde un colega del Hospital Santamarina fue agredido durante su guardia, al tomar

conocimiento de este hecho se solicitó de inmediato una audiencia con el señor intendente. Al efecto nos recibió el Intendente Dr. Gray y el Secretario de Salud, Dr. Altabhe, luego de una extensa reunión donde se tocaron diversos temas como salarios, condiciones de trabajo, falta de recurso humano y fundamentalmente el tema de la seguridad y la violencia hacia los médicos. Se acordó que esta situación era intolerable para desarrollar el trabajo médico en condiciones normales.

Se acordó conformar una mesa de diálogo con la asociación de profesionales, el Círculo Médico de Esteban Echeverría y las autoridades municipales, donde se trataría toda la problemática referente al trabajo e inseguridad en el área de salud del municipio. Por supuesto insistiendo en la misma posición, que donde se agreda a un médico no se vuelva a trabajar en ese sitio hasta tanto se le de solución al problema de la inseguridad.

Se logró también una audiencia con el intendente de Morón Licenciado Ghi donde agradecimos por la aplicación de las normas establecidas en la carrera municipal de profesionales, pago del 10 % de los salarios básicos como adicional por capacitación con la recertificación otorgada por el Colegio de Médicos.

Se le solicita además que los médicos sean incluidos en la resolución que el intendente anunció a todos los trabajadores para poder alcanzar la máxima categoría en los últimos tres años de trabajo y así permitirles acceder a un mejor haber jubilatorio. Se le propuso conformar comisiones que analicen la adecuación de los planteles básicos en vista del futuro nuevo Hospital de Morón cuyos planteles no han sido revisados desde 1982.

Por último, se le solicitó la integración del Colegio a las comisiones que analicen la aplicación de las normas nacionales y provinciales sobre el tema del aborto no punible.

El Glifosato produciría deformaciones en embriones humanos

LA CHEMICAL RESEARCH IN TOXICOLOGY PUBLICO UN TRABAJO SOBRE LOS EFECTOS EN ANFIBIOS Y HUMANOS QUE PUEDE GENERAR EL GLIFOSATO.

El glifosato produce malformaciones en embriones anfibios y sus efectos alertan sobre las consecuencias en humanos. Una revista científica acaba de publicar el trabajo del argentino **Andrés Carrasco**, que estudió el efecto del agroquímico.

"Concentraciones ínfimas de glifosato, respecto de las usadas en agricultura, son capaces de producir efectos negativos en la morfología del embrión (anfibio), interfiriendo mecanismos normales del desarrollo embrionario", alertó en abril de 2009 el jefe del Laboratorio de Embriología Molecular de la UBA e investigador principal del Conicet, **Andrés Carrasco.** Fue la primera vez que un estudio de laboratorio de Argentina confirmaba el efecto perjudicial del agroquímico pilar del modelo de agronegocios. Luego del anuncio, Carrasco fue blanco de una campaña de desprestigio por parte de las empresas del sector, medios de comunicación y funcionarios. Aunque el científico aclaró que se trataba de un avance de investigación, el principal cuestionamiento fue la falta de publicación en una revista científica, que –según los sostenedores de los agronegocios y buena parte del mundo académico– sería lo que otorga validez al saber científico. Un año y medio después de aquella alerta, el lunes último, la revista estadounidense **Chemical Research in Toxicology (Investigación Química en Toxicología)** publicó la investigación de **Carrasco,** donde se confirma que el glifosato produce múltiples malformaciones y, con análisis científicos como prueba, advierte: **"Los resultados comprobados en laboratorio son compatibles con malformaciones observadas en humanos expuestos a glifosato durante el embarazo".**

El **Laboratorio de Embriología Molecular** cuenta con veinte años de trabajo en investigaciones académicas, funciona en el ámbito de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y es un espacio de referencia nacional en el estudio científico, conformado por doctores en bioquímica, genética y biología. Durante 30 meses estudió el efecto del glifosato en embriones anfibios y de pollos. **"Herbicidas basados en glifosato producen efectos teratogénicos en vertebrados interfiriendo en el metabolismo del ácido retinoico"**, es el título de la investigación, que confirma deformidades producidas por el agroquímico en concentraciones de hasta 5000 veces menos que el producto comercial (500 veces menos de las utilizadas en agricultura).

Las diez páginas de la revista científica están plagadas de términos técnicos que, de distinto modo, dan cuenta del efecto negativo del agroquímico: microftalmia (ojos más pequeños de lo normal), microcefalia (cabezas pequeñas y deformadas), ciclopía (un sólo ojo, en el medio del rostro, malformación conocida en clínica médica), malformaciones craneofaciales (deformación de cartílagos faciales y craneales) y acortamiento del tronco embrionario. Y no descarta que, en etapas posteriores, se confirmen malformaciones cardíacas.

"Los embriones más gravemente afectados carecen de ojos y fosas nasales (...) El glifosato interfiere con mecanismos esenciales del desarrollo temprano conduciendo a malformaciones congénitas", explica la investigación, publicada en la revista científica **Investigación Química en Toxicología (Chemical Research in Toxicology),** de la **Sociedad Americana de Química** (ACS, por sus siglas en inglés, entidad con sede en Estados Unidos, que cuenta con más de 160.000 miembros y es una sociedad científica referente a nivel mundial).

Argentina cuenta en la actualidad con 19 millones de hectáreas de soja transgénica, el 56 por ciento de la superficie cultivada del país, y 190 millones de litros de glifosato, donde la marca comercial más famosa es el **Roundup,** de la compañía **Monsanto,** que comercializa la semilla de soja resistente al agroquímico. También producen glifosato las empresas **Syngenta, Atanor, Dupont y Bayer,** entre otras. El químico se utiliza en la producción de arroz, donde también acumula denuncias por sus efectos sanitarios.

El agroquímico tiene la propiedad de permanecer extensos períodos en el ambiente y viajar largas distancias arrastrado por el viento y el agua. Se rocía (vía aérea o terrestre) sobre los campos. Lo único que crece en la tierra rociada es soja transgénica, el

(Continúa en pág. 17)

resto de los vegetales absorbe el veneno y muere en pocos días. La publicidad de las empresas clasifica al glifosato como inofensivo para al hombre.

"El efecto (del glifosato) sobre embriones abre la preocupación acerca de los casos de malformaciones en humanos observados en poblaciones expuestas en zonas agrícolas", remarca la revista científica y explica: **"Debido a defectos craneofaciales observados en seres humanos de zonas agrícolas decidimos explorar si los genes implicados en el desarrollo de la cabeza son alterados con el agroquímicos. Confirmamos que tanto la marca comercial como el glifosato puro producen defectos cefálicos".**

Los resultados experimentales se realizaron en embriones anfibios y de pollos, modelos tradicionales de estudio en embriología cuando se investigan trastornos en el desarrollo de vertebrados. **"Debido a la conservación de los mecanismos que regulan el desarrollo embrionario de los vertebrados, los resultados de ambos modelos (anfibios y pollos) son equivalentes con lo que sucedería con el desarrollo del embrión humano",** explica el profesor de embriología de la UBA e investigador principal del **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).**

La revista científica señala que se avanzó en un hecho inédito, de particular interés para el ámbito científico, que es vincular las malformaciones con la incidencia del glifosato en el aumento del ácido retinoico (derivado de la vitamina A, normal en todos los vertebrados y esencial para la regulación correcta de los genes involucrados en la vida embrionaria). **"Pequeñas variaciones de ácido retinoico producen malformaciones. Nuestro trabajo es la primera evidencia de que las malformaciones producidas por el glifosato se asocian con el ácido retinoico"**, explicó **Carrasco** a **Página/12.**

Luego de detallar hasta el extremo las formas de cómo se realizaron los análisis, la investigación problematiza los aspectos macro de la problemática argentina: **"El modelo agrícola basado en el paquete tecnológico de OMG (Organismos Genéticamente Modificados) en la actualidad se aplica sin evaluación crítica, sin normas rigurosas y sin información adecuada acerca del impacto de las dosis subletales sobre la salud humana y el medio ambiente".**

La investigación –que lleva la firma de todo el equipo científico de **Carrasco–** recuerda que en la última década varios países de América latina iniciaron estudios sobre las consecuencias ambientales del uso de herbicidas y pesticidas y destaca que en Paraguay un estudio epidemiológico en mujeres expuestas durante el embarazo a los herbicidas confirmó 52 casos de malformaciones.

También remarca que Argentina cuenta con antecedentes que debieran haber llamado la atención de los organismos de control. Destaca el aumento en la incidencia de malformaciones congénitas informado desde hace cinco años por el bioquímico y jefe del Laboratorio de Biología Molecular de la Universidad Nacional del Nordeste, **Horacio Lucero,** y la situación del barrio cordobés Ituzaingó Anexo (rodeado de soja y donde se detectaron casos de malformaciones y repetidos abortos espontáneos).

"Estos hallazgos se concentran en familias que viven a escasos metros de donde regularmente se rocían los herbicidas. Toda esta información es extremadamente preocupante por riesgo de inducir alteraciones en la gestación humana", confirma la publicación internacional, recuerda que la literatura científica ya comprobó que los factores ambientales inciden durante el embarazado y, sobre todo, remarca que **"la placenta humana ha demostrado ser permeable al glifosato".**

El trabajo del **Laboratorio de Embriología** de la UBA hace especial hincapié en el **"principio precautorio",** legislado en la Ley Nacional del Ambiente, que insta a tomar medidas protectoras toda vez que existan posibilidades de perjuicio ambiental y sanitario. La investigación de **Carrasco,** que aporta nuevos elementos de prueba, cuestiona que **"a pesar de todas las pruebas reportadas en la literatura científica y las observaciones clínicas en el campo, no se ha activado el principio de precaución con el fin de darse cuenta de la profundidad del impacto sobre la salud humana producida por herbicidas en la agricultura basados en OGM".**

Andrés Carrasco insistió en que su publicación científica es, junto a otros estudios ya realizados, **"un alerta que reclama la aplicación del principio precautorio en todo el país"** y adelantó a **Página/12** que puso su investigación a disposición de las autoridades del **Conicet** y de los ministros de Salud (**Juan Manzur**) y Ciencia (**Lino Barañao**). **"Esta investigación, junto con otras ya existentes, deben invitar de forma urgente a un debate abierto a la sociedad con las máximas autoridades –-reclamó–. Es necesario terminar con el silencio, ya que la peor de las situaciones es la negación de lo que está sucediendo en las poblaciones sometidas al impacto de los agroquímicos".**

PAGINA/12 - 18/08/2010

Importante

Ante diversas denuncias de colegiados en relación a la exigencia laboral de algunos empleadores de contratar un seguro de praxis médica en una determinada Compañía Aseguradora.

El Fondo de Resguardo Profesional informa:

NO EXISTE NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE OBLIGUE AL MÉDICO A CONTRATAR UN SEGURO PARA PODER TRABAJAR.

No obstante, la Resolución Nº 35404/10 de la Superintendencia de Seguros de la Nación regula las características que deben cumplir los seguros de responsabilidad profesional médica y será comentada más adelante.

UD. DEBE SABER, que el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires en virtud de lo normado en la Ley 12043 tiene como función de acuerdo a la modificación del artículo 34º de la Ley 5413/58, defender a sus matriculados, a su pedido y previa consideración por los organismos del Colegio, en todos aquellos casos en que como consecuencia del ejercicio de actividad profesional, hayan sido civilmente demandados o penalmente denunciados, pudiendo requerir la cobertura del Fondo de Asistencia Profesional, siempre y cuando el profesional haya cumplido con la ley de colegiación y con el reglamento respectivo. Motivo por el cual nuestro Distrito creó en el año 1998 el Fondo de Resguardo Profesional, siendo este un beneficio de la matrícula.

A tal fin el Distrito III del Colegio de Médicos de La Provincia de Buenos Aires como Administrador del Fondo de Resguardo Profesional, contrató como tomador y por cuenta y orden de sus miembros un Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil Profesional amparando las consecuencias del ejercicio personal de la actividad médico asistencial. Dichas coberturas fueron contratadas en una entidad aseguradora autorizada a operar en el país, en las condiciones de plaza, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Es decir todos los miembros activos del FRP son beneficiarios asegurados de una Cobertura de Responsabilidad Civil emergente de la realización de las prácticas inherentes al ejercicio profesional, médico asistencial, en la Cia. Federación Patronal Seguros S.A., por lo que, las eventuales sentencias condenatorias que se dicten contra los miembros del FRP, serán abonadas por la entidad aseguradora emisora de la Póliza, hasta los límites acordados en las condiciones de esta.

Esta Compañía ha sido autorizada a comercializar este tipo de seguro por resolución 15787 de la SSN.

Los Certificados de cobertura de la Cia. Aseguradora se encuentran a disposición de los colegiados.

Asimismo se informa que conforme a lo establecido en la Ley 17.418 art. 24 y concordantes, la citación en garantía de la Cia. Aseguradora es exclusiva potestad del Colegio de Médicos de la Pcia. de Bs. As. Distrito III, como tomador de la póliza.

(continúa en pág. 20)

Federación Patronal es una de las compañías más solventes del mercado y una de las pocas que brinda cobertura tipo OCURRENCIA y no CLAIMS MADE, siendo esta diferencia de sustantiva importancia para el tipo de riesgo cubierto.

Asimismo y como adelantáramos al principio de la nota, con fecha 20 de octubre de 2010 la Superintendencia de Seguros de la Nación promulgó la Resolución 35404, donde establece claramente las características que deben guardar los seguros de responsabilidad civil médica o de salud.

El seguro tomado por este Colegio de Médicos para sus matriculados CUMPLE SOBRADAMENTE con las exigencias de esta resolución, por lo que a los colegiados del Distrito III del Colegio Médicos de la Provincia de Buenos Aires no les es exigible ningún otro tipo de seguro.

A continuación transcribimos la resolución de la SSN:

"2010- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Superintendencia de Seguros de la Nación

BUENOS AIRES, 20 OCT 2010
VISTO el Expediente Nº 54.551 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION;

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Las disposiciones de la presente resolución serán de aplicación obligatoria para la contratación de todo seguro colectivo de responsabilidad civil profesional médica o de salud, cualquiera sea su modalidad de cobertura.

ARTICULO 2º.- En los seguros colectivos de responsabilidad civil profesional médica o de salud, la suma asegurada del contrato no podrá ser inferior a $ 120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL), por año, por evento y por profesional cubierto, ni establecerse una franquicia superior al 5 % (cinco por ciento) de la suma asegurada o a diez mil pesos, de las dos la mayor, ni funcionar como exceso de ninguna retención a cargo del tomador y/o asegurado.

ARTICULO 3º.- En los certificados de cobertura que la aseguradora entregue a sus asegurados, deberá contener una leyenda claramente legible que indique: "El presente seguro colectivo de responsabilidad civil por mala praxis médica o de salud cumple con el mínimo de cobertura requerido para estos riesgos por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, según Resolución SSN N° _____. Las denuncias por reclamos deberán ser realizadas indefectiblemente por el asegurado cubierto al Tomador y a la entidad aseguradora en forma conjunta y simultánea."

ARTICULO 4º.- Los profesionales de la salud que en forma individual y aislada contraten un seguro de responsabilidad civil por mala praxis médica o de salud, podrán pactar libremente con los aseguradores las condiciones de cobertura que mejor tutelen sus intereses. Sin perjuicio de ello, cuando el asegurado contratara condiciones de cobertura inferiores a las establecidas en el artículo precedente, las aseguradoras deberán notificar fehacientemente a los asegurados los términos de esta resolución mediante la suscripción de un ejemplar de la misma, el que deberá ser guardado por la aseguradora y que le podrá ser requerido en cualquier momento por este órgano de control.

(continúa en pág. 21)

ARTICULO 5º.- El incumplimiento de las obligaciones que emanan de esta resolución por parte de las entidades aseguradoras alcanzadas por sus disposiciones será considerado falta grave y ejercicio irregular de la actividad aseguradora, siendo pasible de las sanciones previstas por el artículo 58 de la Ley 20.091.

ARTICULO 6º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial. Los contratos alcanzados que se emitan o renueven a partir de su vigencia deberán cumplir con sus disposiciones.

ARTICULO 7º.-. Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN Nº: 3 5 4 0 4
20 OCT 2010

FIRMADO POR : GUSTAVO MEDONE.
SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACION

REITERAMOS, El seguro tomado por este Colegio de Médicos para sus matriculados CUMPLE SOBRADAMENTE con las exigencias de esta resolución, por lo que para los colegiados del Distrito III del Colegio Médicos de la Provincia de Buenos Aires no es legalmente exigible ningún otro tipo de seguro.

Dr. Alejandro Verger
Coordinador
Fondo de Resguardo Profesional

RECOMENDACIONES

Sr. Colegiado: a los fines de otorgarle una eficiente cobertura legal es importante para nosotros contar con su cooperación, por lo que le transmitimos algunos datos útiles que deberá siempre tener en cuenta:

- Confección de una historia clínica completa y actualizada, con citaciones por consultorio externo. Aclarar si el paciente cumple o no las indicaciones adecuadamente.
- Adecuada confección de HC de consultorio externo.
- Adecuar la complejidad de las prácticas a las posibilidades y recursos del centro asistencial donde éstas vayan a realizarse.
- Al realizar prescripciones y recetas, hacerlo con letra clara y legible, aclarando bien las indicaciones.
- Dar cumplimiento a las normas sobre Consentimiento Informado.

ATENCIÓN

En caso de tomar conocimiento de haberse producido algunos de los hechos que mencionamos a continuación, comunicarse telefónicamente a la sede del Colegio, consultar directamente a la Comisión de FRP:

- Secuestro de Historia Clínica.
- Citación a sede policial o sede judicial.
- Notificación de demanda.
- Pedido de informe de integrantes de una Guardia o Servicio.
- Pedido de copias de partes quirúrgicos, partes policiales, libro de guardia u otro documento.
- Pedido de informes o de descargo por instancia administrativa de Obra Social o Prepaga.

CONSULTAS MEDICO-LEGALES: ASESORAMIENTO PREVENTIVO

Dr. Alejandro Verger - Dr. Eduardo Caraballo
Dr. Adrián Toronchik - Dr. Luis Tammaro
Dra. Graciela Calligo

Solicitar turno Sra. Alejandra - Tel.: 4628-3035 / 4629-1611
4483-1228 / 4483-1297 / 4627-8834 (int. 104)
Radio Mje. Abogados 4909-1111 - Cód.: 15157 / (Colegio)

Para tener en cuenta

RECORDAMOS:

- ✓ QUE SE ENCUENTRA VIGENTE LA LEY 26529 vinculada a DERECHOS DEL PACIENTE, CONSENTIMIENTO INFORMADO e HISTORIA CLÍNICA (Publicada íntegramente en el Boletín anterior)
- ✓ QUE ESTA NORMA ES APLICABLE TANTO EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.
- ✓ QUE UD. DEBERÁ IMPLEMENTAR LOS MEDIOS PARA CUMPLIMENTAR LA MISMA.

NO QUEDE INCURSO EN UN ILÍCITO

NO DEJE DE CONSULTAR EN FORMA INMEDIATA AL COMITÉ DEL F.R.P. EN AQUELLOS CASOS QUE LE GENEREN DUDAS SOBRE SU APLICACIÓN.

ASESORÍA LETRADA
Fondo de Resguardo Profesional

Aumento de cobertura
Para ir teniendo en cuenta

El aumento desmedido en los montos de las sentencias que se ha venido observando en los últimos años, a su vez incrementados por la aplicación de intereses (tasa pasiva o tasa activa según el caso) desde el momento del hecho hasta el efectivo pago de los correspondientes fallos, se trasunta en cifras que exceden largamente los montos de cobertura convencionales, que oscilan entre 150.000 y 200.000 por evento en la mayoría de los casos, tanto en aseguradoras como en fondos solidarios.

La situación expuesta precedentemente y la exigencia de algunos empleadores, ha llevado a multiplicar las solicitudes de colegas en el sentido de aumentar el monto de cobertura del FRP.

El monto de cobertura actual asciende a **$ 200.000** (doscientos mil pesos) por evento y por año. Recordamos que dentro de los servicios que el Colegio brinda a los matriculados con el solo pago de la matrícula, no solo se limita a la cobertura de un seguro de responsabilidad civil por la suma mencionada, sino que los colegiados cuentan adicionalmente con un SEGURO DE CAUCIÓN para evitar embargos preventivos por parte de la Justicia y un seguro DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA PARA CONSULTORIO de hasta $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) por evento, sin más requisito que llenar un formulario en la sede de nuestro Colegio y sin desembolsar un peso más que el valor de la matrícula.

En respuesta a esta realidad la Comisión Directiva está estudiado y trabajando para lograr un incremento de la suma asegurada al menor costo posible para el colegiado, a fin de ponerlo a consideración en la próxima Asamblea Anual.